



PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 112

DALCAHUE, 11 de Enero de 2017.-

VISTOS:

- La solicitud de Patente Provisoria, fecha de recepción en Of. de Partes el 11 de Enero de 2017 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A; los Art. segundo, cuarto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE : El funcionamiento de la Patente Comercial Provisoria, ubicada en calle Ramón Freire Poniente N° 445-B, comuna de Dalcahue, para ejercer el giro comercial de Venta de Insumos Agrícolas, al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : VENTA DE INSUMOS AGRICOLAS RAMON FRANCISCO HARO DIAZ EIRL

RUT :

REPRESENTANTE LEGAL: RAMON FRANCISCO HARO DIAZ

RUT REPRESENTANTE :

APRUEBESE la patente provisoria, Orden de ingreso N° 108431 a contar del 14 de Octubre de 2016 y hasta por seis meses. Igualmente la contribuyente se compromete a regularizar el local comercial en este plazo en la dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (s) MUNICIPAL
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Control
- Secretaria Municipal
- Carpeta de contribuyente
- Transparencia**
- Alcaldía
- Archivo de Rentas y Patentes

JSHS/MAAB/vlsu